



Hacia una política de trazabilidad en México

Oceana México

Documento preparado por Oceana México para el Subcomité de Pesca Sustentable, sobre el PROY-NOM-038-SAG/PESC-2019 que tiene como objetivo: establecer las especificaciones técnicas que permitan determinar la ruta en la cadena de valor de los productos pesqueros obtenidos y elaborados en el territorio nacional. Considerando el alcance actual de las regulaciones internacionales en materia de trazabilidad para productos alimentarios, se requiere establecer los criterios técnicos mínimos que permitan la identificación de la ruta de elaboración de los diferentes productos pesqueros nacionales, de forma que el procedimiento sea veraz, ágil y sencillo.

¿Qué es trazabilidad de los productos del mar?

La habilidad de rastrear un producto desde que sale del mar hasta que llega al plato del consumidor final.

Cuando hablamos de trazabilidad, nos referimos, sobre todo, a **sistemas de trazabilidad**; los cuales se utilizan para suministrar información sobre el recorrido de los productos de la pesca desde el barco hasta el plato del consumidor final, atravesando por los centros de acopio, almacenamiento, plantas, transporte, puntos de venta y cualquier punto por el cual atravesase el producto.

La trazabilidad está reconocida como uno de los medios de control que se aplica a la cadena de producción y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, para garantizar la sostenibilidad pesquera y proteger los intereses de los consumidores.



¿Cuál es el objetivo de esta propuesta

Los sistemas de trazabilidad pueden cumplir diversos objetivos. Actualmente en México, los elementos de trazabilidad con los que contamos son para verificar que los pescados y mariscos no contengan riesgos sanitarios y de tenerlos, pueda removerse el producto del mercado.

También contamos con elementos de trazabilidad para verificar la legal procedencia de los productos del mar. Sin embargo, no es un sistema como tal sino elementos dispersos y, a menudo, sin conexión entre sí.

Nuestra propuesta es que la construcción de un sistema de trazabilidad tenga como **principal objetivo** la verificación de la legalidad de los productos del mar y que sirva como herramienta para combatir la pesca furtiva e ilegal tanto en tierra como en mar, que permita brindar información a los consumidores para tomar mejores decisiones de consumo y que sea consistente con los elementos de trazabilidad que ya existen actualmente en México para temas de inocuidad.

¿Qué elementos debe contener una política de trazabilidad?

Para cumplir con los objetivos planteados, es importante contar con información que permita reconocer lo que sucede en la cadena de suministros de los pescados y mariscos, para brindar certeza sobre el proceso y lo que sucede con los productos.

Los productos finales de la trazabilidad son: **1)** información verificable por las autoridades correspondientes para determinar la legal procedencia, inocuidad, calidad y veracidad sobre el producto, y **2)** información relevante para la toma de decisiones del consumidor.

Para ello se requiere:

- Registro de permisionarios y registro de pescadores actualizado.
- Registro de los puntos potenciales de revisión a lo largo de la cadena de valor (embarcaciones, puntos de arribo, centros de acopio, plantas de almacenamiento, plantas procesadoras, transportes y puntos de venta).
- Sistema electrónico para la recopilación de información en cada punto de la cadena, al cual las diversas autoridades correspondientes puedan acceder en tiempo real.
 - Transparencia de algunos componentes de este sistema.



- Homologación de términos y códigos de los productos del mar (equivalencia de especies -nombres científicos y comerciales-, códigos arancelarios vinculados a nombres científicos y comerciales, etc.)
- Sistema de inspección en puntos estratégicos de la cadena de valor, donde diversas autoridades tengan facultades según su ramo y con protocolos claros de actuación.
- Vinculación con el sistema de generación de facturas y supervisión de la autoridad correspondiente en materia hacendaria.
- Interoperabilidad con otros sistemas de trazabilidad en México y de países hacia los que exportamos.

¿Cuáles son los puntos estratégicos de la cadena de suministros y qué debe hacerse en ellos?

Es importante dejar claro que estos puntos no siguen un orden específico y no siempre aplican a todas las pesquerías.

Por **información requerida** nos referimos a la información que deberá alimentar el sistema electrónico de trazabilidad, y estará disponible para las diferentes autoridades competentes que realicen actividades de inspección y verificación.

Por **inspección** nos referimos al proceso y lugar que pudiera llevarse a cabo, de manera aleatoria.

Por **autoridades habilitadas**, hacemos referencia a la posibilidad de que sean esas autoridades, de manera coordinada o individual, las que puedan llevar a cabo la inspección y verificación de la información y documentación requerida.

Por **necesidades específicas de implementación** nos referimos a las adaptaciones que deban hacerse para lograr la generación de la información y/o la verificación en cada punto. Es importante señalar que existen actualmente documentos legales en algunos de los puntos que se mencionan a continuación y que deberán ser integrados dentro de este sistema, no sustituidos.

A continuación, se muestra una selección de los puntos más importantes dentro de la cadena de suministro de los pescados y mariscos:



Embarcación.

Información requerida: nombre y tipo de embarcación, matrícula de embarcación, permiso de capitania de puerto, permiso de pesca, zona de pesca, especies (nombre científico y comercial), arte de pesca, fecha de captura, información adicional posterior a la captura (procesamiento, trasbordo, etc.).

Inspección: a la salida de la embarcación y en mar. Se puede requerir la presentación de los documentos legales que amparen los permisos de pesca y navegación de la embarcación; se puede inspeccionar la embarcación para verificar que las especies capturadas y las artes de pesca estén contempladas en el permiso.

Autoridades habilitadas: Conapesca, Semar, Profepa, Cofepris, Senasica.

Necesidades específicas de implementación en este punto: Certificaciones de embarcación y un sistema de monitoreo satelital.

Punto de arribo (puerto).

Información requerida: adicional a la información del punto anterior, peso por especie capturada, valor por especie y total, nombre del lugar de arribo y número de registro, fecha de arribo.

Inspección: Inspección aleatoria que verifique permiso de pesca, permiso de embarcación, registro del lugar de arribo, peso del producto y prohibiciones de pesca (veda, talla).

Autoridades habilitadas: Conapesca, Profepa, Hacienda.

Necesidades específicas de implementación: aviso de arribo por embarcación y certificado de Captura. Debe existir un registro de todos los puntos de arribo.

Centro de acopio.

Información requerida: nombre y registro del centro de acopio, fecha de entrada y salida, agregación del lote (factura agregada en tal caso), tratamiento del producto (enhielado, congelado, etc.).

Inspección: Inspección aleatoria que verifique sanidad del centro, permiso de pesca, facturas, avisos de arribo y registro del centro, así como peso del producto frente a la factura emitida y prohibiciones de pesca (veda, talla).



Autoridades habilitadas: Conapesca, Profepa, Hacienda, Senasica.

Necesidades específicas de implementación: aquí se emite la primera factura, la cual debe corresponder al aviso de arribo. Debe existir un registro de todos los centros de acopio.

Planta de almacenamiento.

Información requerida: nombre y registro de la planta de almacenamiento, fecha de entrada y salida, agregación o división del lote, tratamiento del producto (enhielado, congelado, etc.). A la salida del producto: destino, guía de pesca y registro del transporte.

Inspección: Aleatoria para verificar sanidad, peso del producto frente a facturas, correspondencia de nombres científicos frente a nombres comerciales, etiquetado, prohibiciones de pesca (especies, tallas, vedas). Auditorías fiscales.

Autoridades habilitadas: Conapesca, Profepa, Senasica, Hacienda, Profeco.

Necesidades de implementación: Nueva factura, si fuera el caso, que corresponda con la o las anteriores, primer etiquetado y asignación de código para ser leído por las diferentes autoridades, para lo cual las autoridades correspondientes deben tener a su disposición el aparato que les permita leerlo. Debe existir un registro de todas las plantas.

Planta procesadora.

Información requerida: nombre y registro de planta procesadora, fecha de entrada y salida, tipo de procesamiento (fileteo, enlatado, ahumado, etc.). A la salida del producto: destino, guía de pesca y registro de transporte.

Inspección: Aleatoria para verificar sanidad, peso del producto frente a facturas, correspondencia de nombres científicos frente a nombres comerciales, etiquetado, prohibiciones de pesca (especies, tallas, vedas). Auditorías fiscales. Auditorías sobre inventarios registrados.

Autoridades habilitadas: Conapesca, Profepa, Senasica, Hacienda, Profeco, Cofepris.

Necesidades de implementación: nueva factura, si fuera el caso, que corresponda con la o las anteriores, información nueva al etiquetado (nuevo etiquetado) en donde se indique qué se le hizo al producto, mismo código de rastreo para ser leído por las diferentes autoridades. Debe existir un registro de todas las plantas.



Planta exportadora

Información requerida: nombre y registro de planta procesadora, registro de exportación, fecha de entrada y salida, tipo de procesamiento (fileteo, enlatado, ahumado, etc.). A la salida del producto: destino, guía de pesca, registro de transporte y códigos arancelarios correspondientes.

Inspección: Aleatoria para verificar sanidad, peso del producto frente a facturas, correspondencia de nombres científicos frente a nombres comerciales, etiquetado, prohibiciones de pesca (especies, tallas, vedas). Auditorías fiscales. Auditorías sobre inventarios registrados.

Autoridades habilitadas: Conapesca, Profepa, Senasica, Hacienda, Profeco, SSA (Cofepris), Secretaría Economía, Aduanas.

Necesidades de implementación: nueva factura, si fuera el caso, que corresponda con la o las anteriores, etiquetado correspondiente y lector de código de rastreo para las autoridades correspondientes. Se requiere el registro de la planta, certificado de origen y de captura.

Transporte.

Información requerida: nombre y registro del transporte, fecha en la que se recogió el producto, ruta, destino final e intermedios, datos de quien contrata el servicio.

Inspección: verificación de legalidad del transporte, identificación de transportista, procedencia legal del producto, verificación del etiquetado y del producto (peso, especies prohibidas, tratamiento del producto) frente a base de datos.

Autoridades habilitadas: Policía Federal de Caminos, Guardia Nacional.

Necesidades de implementación: nueva factura, si fuera el caso, que corresponda con la o las anteriores y el registro del transporte y lector de código de rastreo para las autoridades correspondientes.



Punto de venta.

Hace referencia a cualquier establecimiento donde se venda el producto al mayoreo o menudeo, ya sea a consumidores finales o intermediarios (como pescaderías y mercados donde se vende a otros mercados o restaurantes).

1. Mercados.

Información requerida: nombre y registro del establecimiento, fecha de ingreso del producto por especie o lote, agregación o división de lotes frente a factura, datos del vendedor, facturas de salida y para mayoristas, nombre de comprador y registro.

Inspección: en grandes mercados, permanente. Para pequeños mercados, aleatoria. La inspección sería sobre: legalidad e inocuidad del producto (revisión de documentos, facturas y comprobaciones). Auditorías continuas para temas fiscales. Sustitución de especies.

Autoridades habilitadas: Conapesca, Profepa, Senasica, Profeco, Hacienda.

Necesidades de implementación: lectores de código de rastreo por autoridades correspondientes, socialización de la información en las etiquetas para el público en general. Las facturas deben corresponder con la o las anteriores.

2. Restaurantes.

Información requerida: nombre y registro del establecimiento, fecha de ingreso del producto por especie o lote, datos del vendedor, factura de compra.

Inspección: la verificación sería sobre legalidad e inocuidad del producto (revisión de documentos, facturas y comprobaciones). Auditorías continuas para temas fiscales. Sustitución de especies.

Autoridades habilitadas: Conapesca, Profepa, Senasica, Profeco, Hacienda, Secretaría de Salud.

Necesidades de implementación: lectores de código de rastreo por autoridades correspondientes, socialización de la información en las etiquetas para el público en general y adaptaciones a los menús para mostrar la información. Las facturas deben corresponder con la o las anteriores.

3. Supermercados.

Información requerida: nombre y registro del establecimiento, fecha de ingreso del producto por especie o lote, agregación o división de lotes frente a factura, datos del vendedor, facturas de salida y para mayoristas, nombre de comprador y registro.



Inspección: La inspección sería sobre: legalidad e inocuidad del producto (revisión de documentos, facturas y comprobaciones). Auditorías continuas para temas fiscales. Sustitución de especies.

Autoridades habilitadas: Conapesca, Profepa, Senasica, Profeco, Hacienda.

Necesidades de implementación: lectores de código de rastreo por autoridades correspondientes, socialización de la información en las etiquetas para el público en general. Las facturas deben corresponder con la o las anteriores.

Necesidades generales para la implementación

- Armonización de leyes, normas, reglamentos y cualquier marco normativo al respecto.
- Actualizar la ley para evitar que haya embarcaciones con matrícula que no tengan ningún otro registro. (Modificar la ley de tal forma que las embarcaciones salgan con los permisos correspondientes de los astilleros para poder ser vendidos (como los autos) y/o que la Capitanía no deba dar matrícula a cualquier embarcación, aunque no cuente con cualquier otro registro.
- Creación de una lista comercial estandarizada de especies en donde se asigne una correspondencia entre nombres científicos, comunes y comerciales a todas las especies.
- Habilitar la actuación de diferentes autoridades en actividades de inspección y vigilancia, en tierra.
- Asignación presupuestal y esquema de aportaciones para la instalación del sistema de monitoreo satelital y el programa para el seguimiento de información y trazabilidad.
- Asignación de elementos suficientes para la inspección y vigilancia de la cadena de suministros.
- Acceso en tiempo real al programa de seguimiento de información y trazabilidad por parte de las autoridades correspondientes.
- Protocolos de actuación para la verificación de producto y un sistema de sanciones.
- Transparencia de información relevante del sistema de trazabilidad.



- Definición de etapas de implementación y apoyos a comunidades pesqueras con mayor rezago.
- Capacitación a personal de autoridades correspondientes y actores de la cadena de suministro.
- Interoperabilidad del sistema de trazabilidad con otros países.

Comentarios

Favor de contactar a Renata Terrazas, directora de campañas de transparencia:

rterrazas@oceana.org